

Desde ahora

TSE deja de confeccionar libros de nacimiento, matrimonio y defunciones en papel

- *Inscripciones se realizan en tomo electrónico.*

San José, jueves 1 de setiembre de 2011. Desde el pasado 16 de agosto, las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción generadas en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), se realizan solamente en formato digital, dada la aplicación del nuevo Reglamento del Registro del Estado Civil. Los trámites de inscripciones solicitados antes de la fecha mencionada se completarán mediante el método físico anterior.

Con este nuevo sistema se pretende optimizar el uso de recursos públicos asignados al TSE, disminuyendo el consumo de papel, requisitos innecesarios y tiempo de espera de los usuarios. Todo lo anterior en aplicación de las disposiciones de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N° 8220).

La implementación del tomo electrónico conlleva que las rectificaciones de los asientos también sean en formato electrónico, lo que hará que los reconocimientos, modificaciones en el estado civil de las personas (divorcios, separaciones judiciales, etc) y en sus apellidos, producto de diferentes acciones para determinar o excluir una filiación, se tramiten en menos tiempo.

En la actualidad el TSE cuenta con cerca de 8500 tomos en papel, confeccionados a partir de la creación del Registro Civil en el año 1888. Esto ha provocado la disminución del espacio físico institucional y la asignación de cuantiosos recursos para su mantenimiento.

La promulgación del nuevo Reglamento del Registro del Estado Civil, es uno de los más recientes esfuerzos institucionales, fruto del compromiso de modernizar permanentemente los servicios electorales y civiles.

**Para mayor información periodística, contacte a la
Unidad de Prensa y Protocolo**